



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0194-2024-MPH-GM

Huancabamba, 28 de Mayo del 2024

VISTO:

La **CARTA N° 01-2024-AS015-2024-MPH-CS-1**, de fecha 28 de mayo del 2024, expedido por el COMITÉ DE SELECCIÓN designado mediante RESOLUCION GERENCIAL N° 0185-2024-MPH-GM; relacionado a la aprobación de Bases Administrativas correspondiente al procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 15-2024-MPH-CS/PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación de la elaboración de Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE CALDERON DISTRITO DE HUANCABAMBA DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"**, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el artículo 54° numeral 54.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, expresa que la convocatoria incluye la publicación en el SEACE de las bases o las solicitudes de expresión de interés, según corresponda.

Que, con **N° 01-2024-AS015-2024-MPH-CS-1**, de fecha 28 de Mayo del 2024, expedido por el Comité de Selección designado mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0185-2024-MPH-GM, solicitó la Aprobación de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 15-2024-MPH-CS/PRIMERA CONVOCATORIA**, para la convocatoria de la Contratación de la elaboración de Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE CALDERON DISTRITO DE HUANCABAMBA DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con un valor referencial de S/ 199,887.00 (Ciento Noventa y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Siete Con 00/100 Soles), incluye los impuestos de Ley, con un plazo de Ciento Cincuenta (150) días calendario, con el sistema de contratación A SUMA ALZADA.

Que, el Artículo 8° de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, en la que expresa que el Titular de la Entidad puede delegar mediante Resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. No pueden ser objeto de delegación, la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

declaración de nulidad de oficio, y la aprobación de las contrataciones directas salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, y otros supuestos que se establezcan en el reglamento;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, la Resolución De Alcaldía N°001-2024/MPH/ALC, donde se designa al Gerente Municipal y la Resolución de Alcaldía N°005-2024-MPH-ALC, donde se le otorga facultades para aprobar el presente acto resolutivo al Gerente Municipal.

Que los servidores y/o funcionarios que han intervenido en la elaboración y sustentación de los documentos que componen el expediente de contratación, son responsables de la veracidad y exactitud de su contenido y al amparo del Principio de Confianza, Especialización y que están sustentados en los informes Técnicos Legales, se procede a emitir el Acto Resolutivo.

Por tales considerandos, y, en uso de las atribuciones que otorga el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, al Sr Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 15-2024-MPH-CS/PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación de la elaboración de Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE CALDERON DISTRITO DE HUANCABAMBA DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con un valor referencial de S/ 199,887.00 (Ciento Noventa y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Siete Con 00/100 Soles), incluye los impuestos de Ley y cualquier otro impuesto, monto que se encuentra coberturado presupuestalmente para el año 2024, con un plazo de Ciento Cincuenta (150) días calendario, con el sistema de contratación A SUMA ALZADA, de conformidad con los considerandos expuestos en la resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – REMITIR al órgano encargado de las contrataciones - Oficina De Logística, las Bases aprobadas por la presente Resolución, así como toda la documentación que la sustenta, a efectos que se proceda con la convocatoria y desarrollo del proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

c/c
archivo (1)
G.A.J
G.Adm
G.P.P
Of.Log

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
Econ. Flavio Hernaldo Campos Jibaja
C.R.N. 0712
GERENTE MUNICIPAL